

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 731-2005-J-CPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 22 de Diciembre del 2005



Visto el Informe N° 228-2005-DG-CNSP/INS de fecha 08-06-05 e Informe N° 293-2005-DG-CNSP/INS de fecha 16-08-2005, presentado por el Director General del Centro Nacional de Salud Pública, en el que solicita reasignación al Instituto Nacional de Salud de la profesional de la Salud Giovanna Mendoza Mujica.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 79° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por D.S. N° 005-90-PCM, establece que la Reasignación consiste en el desplazamiento de un servidor de una Entidad Pública a otra sin cesar en el servicio y con autorización de la Entidad de Origen;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 691-2005-J-OPD/INS, de fecha 02 de diciembre del 2005, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal Modificado-2005 del Instituto Nacional de Salud, en el que se cuenta con plaza vacante N° G-007 de Biólogo I, Nivel V, del Centro Nacional de Laboratorios de Salud Pública;

Que, es procedente atender la reasignación de la profesional de la Salud Giovanna Mendoza Mujica, por necesidad de contar con sus servicios la misma que cumple con los requisitos y perfil necesario para cubrir la plaza vacante de Biólogo I, Nivel V del Centro Nacional de Salud Pública, la cual cuenta con opinión favorable de la dependencia de origen Hospital "Daniel A. Carrión" Huancayo Unidad Territorial de Salud "Daniel A. Carrión Huancayo Dirección Regional de Salud Junín Gobierno Regional de Junín mediante Memorando N° 3227-DE-OP/UTES-DAC-HYO-2005 de fecha 22 de noviembre del 2005;

Que, mediante Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Segunda Disposición Transitoria, establece que las modificaciones en el Presupuesto Analítico de Personal, cobertura de plazas, bajo cualquier forma o modalidad contractual laboral, prevista en el mismo, se autoriza previa opinión favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad;

Que, mediante Memorando N° 172-2005-DE-OEPP-OGAT/INS de fecha 09 de diciembre la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones manifiesta favorablemente sobre la disponibilidad presupuestal para atender la acción de personal en la modalidad de reasignación;

Con las opiniones favorables de la Dirección General del Centro Nacional de Salud Pública; Oficina General de Administración; Visto Bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Sub Jefatura Institucional;



[Handwritten signature]
16-01-06





De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27557, D.Leg. N° 276, D.S. N° 005-90-PCM y Ley N° 28427 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005; y

En uso de las atribuciones establecidas en el inciso h) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA;

SE RESUELVE:

1° REASIGNAR, a partir del la fecha a la profesional de la Salud **GIOVANNA MENDOZA MUJICA** Biólogo I, Nivel V, del Hospital "Daniel A. Carrión" Huancayo, Unidad Territorial de Salud "Daniel A. Carrión Huancayo, Dirección Regional de Salud Junín Gobierno Regional de Junín al Instituto Nacional de Salud.

2° Disponer, que la servidora reasignada deberá firmar un compromiso de permanencia mínima de tres años en el Instituto Nacional de Salud – Centro Nacional de Salud Pública, Meta SIAF 0017.

3° DISTRIBUIR, la presente resolución del Hospital "Daniel A. Carrión" Huancayo, Unidad Territorial de Salud "Daniel A. Carrión Huancayo, Dirección Regional de Salud Junín Gobierno Regional de Junín, instancias correspondientes de la institución e interesada.

Regístrese y Comuníquese.



Náquira

Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 492 Lima 09/06/06

Sra. Ines Jiménez Landaveri
FEDATARIO